

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL CAGUAS-GUAYAMA Y
PATHSTONE CORPORATION

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) Y
ACUERDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (AFI)

-----**COMPARECEN**-----

-----**DE LA PRIMERA PARTE:** La Junta Local de Desarrollo Laboral del **ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL CAGUAS-GUAYAMA/ ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC**, en adelante **AMSI, Inc**; con la aquiescencia de la Junta de Alcaldes de la referida ALDL, bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza aboral (WIOA, por sus siglas en inglés). La Junta Local está representada en este acto por su Presidenta, **Victoria Cintrón Cruz**, mayor de edad, soltera y vecina de Caguas, Puerto Rico, y la Junta de Alcaldes representada en este acto por su Presidente, el Hon. **William Miranda Torres**, mayor de edad, casado y vecino de Caguas, Puerto Rico; en adelante denominados como el **JUNTA DE ALCALDES**. -----

-----**DE LA SEGUNDA PARTE:** **PathStone Corporation**, una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del estado de New York, con número de registro 254, y autorizada hacer negocios y proveer servicios directos de adiestramiento y empleo en Puerto Rico, representada por su Directora de Programas de Adiestramiento y Empleo, **Mileidy Soto Torres**, mayor de edad, casada y vecina de Hatillo, Puerto Rico, facultado(a) mediante las disposiciones de WIOA, en adelante **EL SOCIO**. -----

Los comparecientes se reafirman en sus circunstancias personales antes dichas y aseguran tener la facultad y autorización necesaria para suscribir este **Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) y Acuerdo de Financiamiento de Infraestructura (AFI)** en adelante **MOU/AFI** en el carácter que lo hacen y están dispuestos a demostrarlo dónde y cuándo fuera necesario, por lo que en virtud libre y voluntariamente: -----

-----**EXPONEN**-----

-----La Ley Pública Federal 113-128, conocida como *Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA*, por sus siglas en inglés) está diseñada

para asistir a las personas en búsqueda de empleo a tener acceso a oportunidades de trabajo, desarrollo educativo, adiestramientos y capacitación y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral y parear las destrezas del trabajador con las necesidades del patrono. -----

-----A tenor con lo anterior, **WIOA** establece en la Sección 121(c) las disposiciones relacionadas al establecimiento de un **MOU/AFI**. El mismo es desarrollado y llevado a cabo entre los principales funcionarios electos de áreas locales y los socios mandatorios, relacionados con los servicios que se proveerán a través de un Centro de Gestión Única/ *American Job Centers* (en adelante **CGU/AJC**), con el objetivo de hacer disponibles los servicios necesarios a las poblaciones elegibles y atender las necesidades de desarrollo laboral existentes en el área geográfica de prestación de servicios. El propósito del "**MOU/AFI**" es establecer una relación de trabajo colaborativa entre las partes y definir sus respectivos roles y responsabilidades en alcanzar las metas y objetivos estratégicos establecidos por el Sistema. -----

-----La Sección 121 (c)(1) de **WIOA** dispone el otorgamiento de este **MOU/AFI** a través del cual todos los individuos tendrán acceso universal a los servicios básicos bajo la Ley **WIOA**.-----

-----El **MOU/AFI** se desarrolla y formaliza siguiendo las disposiciones incluidas en los siguientes estatutos de ley, reglamentación y políticas estatales: Sección 121 (c)(2) de la Ley **WIOA**, *supra*, Reglamentación Final de WIOA y la Carta Circular **WIOA**: Memorando de Entendimiento (**MOU**).-----

-----El **MOU/AFI** debe contener lo siguiente: -----

----- (1) Los servicios que el socio proveerá en el **CGU/AJC** -----

----- (2) Los métodos para el referido de clientes y/o participantes, entre el operador de los **CGU/AJC** y **EL SOCIO**, para que éstos reciban los servicios y actividades de ambos programas y evitar así la duplicidad de recursos, servicios y esfuerzos.

----- (3) Cómo se subvencionarán los costos por esos servicios y los costos operacionales del Sistema. -----

----- (4) La duración y los procedimientos para enmendar el **MOU/AFI** durante su vigencia, según se establece en la reglamentación interpretativa de la Ley **WIOA**, 20 CFR, Sección 662.300. -----

PS

9

MST

-----**PROPÓSITO DEL MOU/AFI**-----

---El propósito de este **MOU/AFI** es el establecer un acuerdo con **EL SOCIO**, como socio del **CGU/AJC**, dirigido a describir la coordinación de las responsabilidades, servicios y recursos a ser utilizados para alcanzar las metas y objetivos establecidos. -----

----Las partes establecen este **MOU/AFI** con el propósito de continuar la colaboración e integración como socios principales establecidos en **WIOA** a los fines de establecer los términos bajo los cuales se ofrecerán los servicios en el **CGU/AJC** el cual operará como un "solo sistema de provisión de servicios" o Sistema de Gestión Única bajo **WIOA**, para participar en un proceso de planificación conjunta como se establece en el presente documento. -----

----Los comparecientes acuerdan otorgar este **MOU/AFI** bajo las disposiciones de la Ley **WIOA**, *supra* y cualquier otra disposición reglamentaria y/o estatuto que aplique al acuerdo jurídico que **LAS PARTES** pretenden suscribir mediante su firma. -----

----A tales efectos, ambas partes acuerdan otorgar el presente **MOU/AFI** y en su consecuencia lo formalizan de conformidad con lo siguiente: -----

-----**ESTIPULACIONES**-----

---**PRIMERO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SOCIO DEL SISTEMA DE DESARROLLO LABORAL** -----

----Los roles y responsabilidades de ambos socios en este acuerdo según el Sistema Local de Desarrollo Laboral se definen en la Sección 121(b) de la **WIOA**. A continuación, procedemos a presentarlos y a incluirlos como parte de este **MOU/AFI**: -----

-----1. Proveer acceso a los programas y actividades descritos en este **MOU/AFI** ofrecidos a través del **CGU/AJC** del Sistema Local de Desarrollo laboral, incluyendo los servicios de carreras descritos en la Sección 134(c)(2) de la **WIOA**;

-----2. Utilizar una porción de los fondos asignados para los programas y actividades descritos en la Sección VIII del **MOU/AFI**, para subsidiar los costos de operación del **CGU/AJC** del Sistema Local de Desarrollo Laboral, incluyendo pagar por costos asociados a la infraestructura de servicios del **CGU/AJC**, según se dispone en la Sección 121(h) de la **WIOA**; -----

Handwritten initials in blue ink, possibly "MST" and "G".

Handwritten initials "MST" in blue ink.

-----3. Establecer un **MOU/AFI** con la Junta Local de Desarrollo Laboral del Área Local de Desarrollo Laboral de Caguas-Guayama/ AMSI, Inc. para definir los aspectos de la operación en el **CGU/AJC** del Sistema Local de Desarrollo Laboral y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Sección 121(c) de la WIOA; -----

----4. Participar en el desarrollo y mejoramiento continuo de los procedimientos, políticas y administración operacional del Sistema y del **CGU/AJC** en consistencia con los términos del **MOU/AFI**, las disposiciones del Título I de la WIOA y las disposiciones de las leyes federales que originan los programas y actividades correspondientes. -----

----5. Cumplir con los estándares de participación y comunicación que propendan a servicios de excelencia del **CGU/AJC** basados en las necesidades de la fuerza trabajadora y de la comunidad empresarial. -----

pl
g-

-----**SERVICIOS**-----

----**A. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS DISPONIBLES EN EL CGU/AJC DEL SISTEMA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL:** -----

----Los servicios generales disponibles en el **CGU/AJC** del Sistema Local de Desarrollo Laboral serán: -----

MST

-----1. Determinación de elegibilidad para recibir servicios bajo las actividades de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados o Jóvenes del Título I de la WIOA o de las actividades de los programas del Servicio de Empleo, promoción y búsqueda de candidatos, entrada y orientación informativa sobre la variedad de servicios disponibles en el **CGU/AJC** y de los servicios de los socios. -----

-----2. Evaluación inicial de niveles de destrezas de la persona, incluyendo aspectos relacionados a las destrezas de literacia, numeraria y nivel de fluencia en el inglés como idioma, así como evaluación inicial de las aptitudes, actitudes y necesidades de servicios de apoyo; -----

-----3. Servicios para cambiar la condición laboral del individuo ("Labor Exchange Service"), incluyendo servicios de búsqueda y colocación en empleo y cuando un individuo lo necesite, servicios de consejería de carreras, incluyendo proveerle información de sectores industriales y de ocupaciones en demanda; y proveerle información de oportunidades de empleos en sectores no-tradicionales; -----

-----4. Servicios con referidos y de coordinaciones de actividades de servicios con otros programas disponibles en el **CGU/AJC**, tales como los Programas de los Socios, y de ser apropiado, sobre otros programas disponibles; -----

-----5. Información de las características y condiciones del mercado laboral, incluyendo información estadística del mercado de empleo local, regional y estatal, tales como: -----

-----a. Listado de ocupaciones vacantes en los mercados laborales; -----

-----b. Información sobre las destrezas de empleo necesarias para obtener un empleo descrito en el listado de ocupaciones vacantes; -----

-----c. Información relacionada a ocupaciones en demanda en los mercados laborales y los niveles de ingresos, las destrezas requeridas y oportunidades para tener acceso y obtener estas ocupaciones. -----

-----6. Proveer información sobre nivel de desempleo y de costos sobre actividades de adiestramiento de los proveedores de servicios; -----

-----7. Proveer información sobre el nivel de desempleo del Área Local en las medidas de ejecución correspondientes, así como cualquier otra información de desempleo relacionada al **CGU/AJC** del Área Local; -----

-----8. Proveer información sobre los servicios y asistencia de apoyo disponibles y el debido proceso de referido a los mismos. -----

-----9. Asistencia en cumplir con los requisitos de elegibilidad para programas que proveen asistencia financiera para actividades educativas y de adiestramientos y que no son provistos bajo WIOA; -----

-----10. Proveer información y asistencia relacionada a llenar solicitudes de servicios bajo el Programa de Seguro por Desempleo. -----

----B. RESPONSABILIDADES DEL TITULO 1-B PROGRAMA DE JOVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS -----

----Este programa ofrecerá sus servicios luego de recibirse los servicios generales del Centro de Gestión Única que incluyen los de los socios en este acuerdo. Los servicios del Título I-B, son los siguientes: -----

-----Servicios Individualizados de Carrera-----

----Los servicios de carrera individualizados deben estar disponibles para las personas, si se determina que son requeridos para obtener o conservar un empleo. Estos incluyen los siguientes servicios -----

13

9

MST

-----1. Evaluaciones especializadas de los niveles de cualificación y necesidades de servicios de adultos y trabajadores desplazados, Sección 134(c)(2) y (c)(3). Para satisfacer algunos de estos requisitos, el uso de las evaluaciones es necesario. Para evitar la duplicidad de servicios, WIOA contiene una cláusula que permite el uso de evaluaciones anteriores de otros programas. El Operador del CGU/AJC debe determinar si las evaluaciones son apropiadas y deben haber sido completadas dentro de los seis meses anteriores. -----

-----2. Desarrollo de un plan individual de empleo enfocado en la planificación de carreras y los servicios adecuados para el participante lograr sus metas de empleo, incluyendo la lista de información con respecto a los proveedores elegibles. -----

-----3. Evaluaciones abarcadoras y comprensivas para la planificación de carreras. -----

-----4. Consejería de grupos y/o consejería individualizada -----

-----5. Servicios Prevocacionales de corta duración, para ofrecer una variedad de servicios y actividades dirigidas a desarrollar y fortalecer las destrezas suaves ("soft-skills") a través del desarrollo y exploración ocupacional con el propósito de preparar al participante para un empleo o adiestramiento. -----

-----6. Internados y experiencias de trabajo relacionados a la carrera. -----

-----7. Desarrollo de destrezas de aprendizaje, comunicación, entrevista de empleo, puntualidad, habilidades personales y de conducta profesional -----

-----8. Actividades de preparación para entrar a la fuerza trabajadora; -----

-----9. Servicios para desarrollar nociones financieras elementales -----

-----10. Asistencia en la búsqueda de empleo fuera de la zona y relocalización.

-----11. Aprendizaje del idioma inglés integrado con programas educativos de adiestramiento. -----

-----**Servicios de Adiestramiento**-----

----La WIOA está diseñada para aumentar el acceso de los participantes a adiestramiento. Los servicios disponibles, luego del desarrollo de un Plan Individualizado, tienen como propósito preparar a las personas para que puedan

Handwritten notes:
A
9
MST

entrar en la fuerza laboral y conservar un empleo. Las actividades que podrían estar disponibles de acuerdo a las estrategias delineadas para el individuo son: --

- 1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales. -----
- 2. Adiestramiento para el empleo o capacitación profesional, en un puesto de trabajo (OJT), incluyendo empleos no tradicionales. -----
- 3. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con ----- instrucciones relacionadas -----
- 4. Adiestramiento para trabajadores incumbentes, de conformidad con la --- Sección 134(d)(2) de WIOA. -----
- 5. Programas de adiestramiento operados por el sector privado. -----
- 6. Aumento en destrezas o readiestramiento o readiestramiento -----
- 7. Adiestramientos en Iniciativas empresariales. -----
- 8. Empleos transicionales de acuerdo con WIOA, Sección 134(d)(5). -----
- 9. Adiestramiento de preparación para el empleo en combinación con otros adiestramientos. -----
- 10. Actividades de educación y alfabetización de adultos. -----
- 11. Adiestramiento a la medida con un compromiso por parte de un patrono de emplear a un individuo al término del entrenamiento. -----
- Estos servicios están sujetos a disponibilidad de fondos. -----

---SEGUNDO: RESPONSABILIDADES Y SERVICIOS DEL PROGRAMA DEL SOCIO EN SU PARTICIPACIÓN EN EL CGU/AJC -----

---Como socio, el representante de EL SOCIO presente en el CGU-AJC ofrecerá orientación sobre los distintos programas y todos los servicios disponibles que ofrece EL SOCIO a través de sus programas, entre ellos los siguientes: -----

- 1. Los servicios de Senior Community Services Employment Programs (SCSEP) para atender a las personas con más de 55 años, es un programa que ofrece adiestramiento y empleo. -----
- 2. Servicios de adiestramiento para: -----
 - a. completar el cuarto año; -----

el

g

MST

- b. Adiestramientos en posiciones en demanda y con la garantía de -----
colocación en empleo; -----
- c. Búsqueda de empleo y adiestramiento en las destrezas necesarias
para obtener un empleo. -----
- d. Experiencia de Trabajo (WE) pagada por el programa a compañías y --
organizaciones sin fines de lucro. -----
- e. Adiestramiento en el empleo (OJT). -----
- f. Entrenamiento ocupacional en una institución acreditada (OST). -----
- g. Evaluación de Intereses. -----
- h. Consejería. -----
- i. Información del Mercado laboral. -----

97

9

----- 3. El programa Nacional de Empleos para Trabajadores Agrícolas (NFJP)
ofrece servicios a todos los obreros agrícolas y sus dependientes en las 78
municipalidades de la isla. Los asiste en la capacitación laboral y aprendizaje de
nuevas destrezas que los lleve a ser auto suficiente. -----

MST

- a. Este programa asiste a los obreros agrícolas y sus dependientes directos
en la capacitación laboral y aprendizaje de nuevas destrezas que los lleven a ser
auto suficientes. -----
- b. Ofrecemos adiestramientos para terminar su cuarto año. -----
- c. Adiestramientos las posiciones en demanda y con la garantía de un empleo
seguro. -----
- d. Experiencia de empleo (WE) pagada por el programa a compañías y -----
organizaciones sin fines de lucro. -----
- e. Búsqueda de empleo y adiestramiento en las destrezas necesarias para el
empleo. -----
- f. Adiestramiento en el empleo (OJT). -----
- g. Entrenamiento ocupacional en una institución acreditada (OST) -----
- h. Evaluación de Intereses -----
- i. Consejería -----

---- j. Información del Mercado Laboral -----

----4. Dentro de los programas para obreros agrícolas también ofrecemos -----
orientaciones para su la salud y seguridad del obrero en la finca. Las -----
orientaciones son en las siguientes áreas. -----

---- a. Sofocación por calor (Heat Stress) es un programa de orientación al -----
trabajador agrícola sobre los peligros del sol y la insolación. Orienta al trabajador
agrícola sobre qué hacer en situaciones de altas temperaturas y cómo protegerse
del sol. -----

---- b. LEAF- Programa de orientación a niños y familias expuestas a los -----
pesticidas. Este programa está diseñado para ayudar a las familias y -----
especialmente a los niños a crear conciencia de los posibles problemas -----
ocasionados al estar expuestos a los pesticidas que puedan estar en las ropas de
padres que son obreros agrícolas. -----

---- c. Prácticas de seguridad para el trabajador agrícola (WPS)- Programa para
adiestrar y certificar a trabajadores agrícolas en el uso y manejo de los -----
plaguicidas en las fincas en P.R. -----

-----RESPONSABILIDADES-----

-----1. Asistir con regularidad el o los días establecidos a ofrecer sus servicios y
llenar hojas de asistencia en el **CGU/AJC** del ALDL. -----

-----2. Orientará sobre los criterios de elegibilidad de su programa. -----

-----3. Mantener un registro de las personas que atienda en el **CGU/AJC**. -----

-----4. Preparar los documentos que se les requiera en el **CGU/AJC** y en la
respectiva agencia relacionada a sus servicios y/o gestiones realizadas en las
fechas acordadas -----

-----5. Asistir a reuniones del ALDL donde se le requiera su asistencia. -----

-----6. Asistir a ferias de empleo y educativas para la promoción de los servicios
que ofrecen e información a patronos. -----

-----7. Realizar otras tareas a fines con el puesto o servicios a ofrecer en el
ALDL. -----

93
G.

MST

-----8. Cuando este funcionario no pueda cumplir con este itinerario de trabajo, **EL SOCIO** ubicará una persona alterna mientras esté ausente dicho funcionario. -

-----9. **EL SOCIO** será responsable de orientar a los empleados del **CGU/AJC** sobre los servicios aplicables a su Programa. -----

---TERCERO: MÉTODOS DE REFERIDO -----

Las partes en este acuerdo se comprometen a desarrollar e implementar conjuntamente procesos aceptables para el referido ordenado de clientes a servicios provistos por los socios del CGU/AJC Caguas-Guayama. -----

A. El proceso de admisión y de referido estará en todo momento centrado en el cliente y provisto por personal debidamente adiestrado de cada parte. -----

B. El funcionario designado por el Operador del CGU/AJC, será responsable Accesibilizar todos los servicios, actividades y recursos disponibles en el CGU/AJC -----

--- Las partes en este Acuerdo se comprometen que la información general con relación a los programas, servicios, actividades y recursos disponibles en el CGU/AJC estará disponible y accesible a los clientes que visiten el centro -----

El referido de clientes a los diferentes programas podrá realizarse de forma electrónica, mediante referido escrito, o a través de cualquier otro medio determinado en coordinación con los socios y el operador de los CGU/AJC. -----

C. El Operador de los CGU/AJC Caguas-Guayama se asegurará que cada socio principal en el centro provea un enlace directo o acceso al personal clave que pueda proveer información significativa o servicios, a través del uso de localización de personal, adiestramiento cruzado o a través de tecnología en tiempo real que resulte en servicios requeridos por el cliente. -----

D. Las partes en este MOU se comprometen a utilizar la plataforma digital para clientes establecido por el estado, u otro que pueda ser establecido en consulta con los diferentes socios a nivel estatal para la recopilación de la información del cliente, evaluación, referido y seguimiento de las personas en búsqueda de empleo que visiten el American Job Center Caguas-Guayama. -----

---CUARTO: INFORMES REQUERIDOS -----

-----Los comparecientes se comprometen con proveer los siguientes informes:

el
9
MST

- A. Periódicamente el operados proveerá a los socios informe que incluya servicios provistos, población servida e información de ejecución entre otros.
- B. **EL SOCIO** rendirá informes mensuales o cuando el operador lo requiera, que incluya cantidad de participantes orientados sobre sus programas y servicios, cantidad de tiempo invertido a los CGU/AJC. -----

---QUINTO: ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA SERVICIOS Y COSTOS OPERACIONALES DEL CGU/AJC -----

-----Ambos socios comparecientes en este **MOU/AFI** acuerdan compartir los costos de operación del CGU/AJC del Área Local De Desarrollo Laboral Caguas-Guayama-----

-----La participación económica de estos será a través de la asignación de fondos dirigidos a cubrir gastos operacionales. -----

-----Los costos compartidos por **EL SOCIO**, se incluyen más adelante en este acuerdo basado en los costos por operación, en el que ambos socios garantizarán que los costos compartidos serán evidenciados y documentados con datos precisos, que se aplicarán metodologías aceptables entre las partes para determinar las cuantías de los costos compartidos y que los costos compartidos serán consistentemente aplicados durante el término de vigencia del **MOU/AFI** y en el referido acuerdo de costos. -----

-----Los costos que se invertirán en el acuerdo de distribución de costos serán: --

-----1. La proporción atribuible a sus programas de la totalidad del costo de operación del **CGU/AJC**, según disponga y permita las leyes que administre y las reglamentaciones aplicables a estas. Esto se recogerán en el acuerdo de distribución de costos que el área local preparará relacionado a los costos operacionales del **CGU/AJC**. -----

-----2. El acuerdo de distribución de costos descrito incluirá un plan para distribuir los costos asociados a la operación del **CGU/AJC**, así como los costos de infraestructura del mismo. El acuerdo de distribución de costos, evaluado y aprobado por las partes. Según las guías federales para la redacción del acuerdo de distribución de costos, los socios mandatorios serán responsables de proveer a sus auditores independientes copia del mismo, de manera que sea aprobada la metodología de distribución de costos y poder satisfacer la prueba de auditoría

M

Q

MST

requerida bajo el Single Audit y el 2 CFR Parte 200 - "Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards". -----

-----3. Ambos socios en este **MOU/AFI** serán responsables de resolver cualquier situación de auditoría relacionado a los costos compartidos. -----

-----4. Ambos socios acuerdan que los costos incluidos están autorizados al firmar este acuerdo -----

-----**Costos Compartidos:** -----

----- **EL SOCIO** pagará al **ALDL Caguas-Guayama**, por los costos compartidos, previa presentación de factura, utilizando la fórmula matemática, de pies cuadrados ocupados o en uso, para la adjudicación y retribución de gastos compartidos y sin que se efectúen descuentos o deducción alguna según se indica a continuación: -----

-----a. El ALDL Caguas-Guayama ocupa los siguientes espacios los cuales EL SOCIO tendrá acceso por el acuerdo con **ALDL Caguas-Guayama:** -----

-----Centro Gestión Única (CGU) Caguas-Gurabo-Aguas Buenas localizado en el Consolidated Medical Plaza, Suite 604, Ave. Gautier Benítez, Caguas, Puerto Rico; -----

-----Centro Gestión Única Guayama-Arroyo en Plaza Guayama, primer nivel, carretera 3, Bo. Machete, Guayama, Puerto Rico; -----

-----Centro Gestión Única Cayey-Aibonito en la calle José de Diego # 151 Este, Cayey, Puerto Rico; -----

-----Centro Gestión Única Trujillo Alto en la calle Dr. Fernández # 212, segundo piso de la Antigua Alcaldía, Trujillo Alto, Puerto Rico-----

-----Centro Afiliado de Gestión Única Aguas Buenas en la calle Rafael Laza # 48 Altos, Aguas Buenas, Puerto Rico; -----

-----Centro Afiliado de Gestión Única Aibonito en la calle Degetau # 55, segundo piso, Aibonito, Puerto Rico; -----

-----Centro Afiliado de Gestión Única Arroyo en la calle Morse # 168, Arroyo, Puerto Rico; -----

-----Centro Afiliado de Gestión Única Gurabo en la calle Santiago # 2, Gurabo, Puerto Rico; -----

MST

en adelante denominados el "Edificio". -----

-----b. **EL SOCIO** hará uso a las siguientes áreas del "Edificio" por los siguientes: -----

----En el CGU Caguas-Gurabo-Aguas Buenas: arrienda 64.00 pies cuadrados de espacio exclusivo y 1,350 pies cuadrados de áreas comunes; -----

----En el CGU Guayama-Arroyo: arrienda 81.00 pies cuadrados de espacio exclusivo y 3,214.00 pies cuadrados de áreas comunes, -----

Los costos se desglosan de la siguiente manera: -----

Centro	Espacio Exclusivo Pies ² / áreas comunes pies ²	Costo por pie ²	Total Mensual
CGU/AJC Caguas	64 / 1,350	0.50	\$32.00
CGU/AJC Guayama	81 / 3,214	0.50	\$40.50
Total Renta			\$72.50

-----Los gastos compartidos (en adición a la renta), a ser cubiertos por el socio, se desglosan de la siguiente manera: -----

Centro	Energía Eléctrica	Acueductos y Alcantarillados	Internet	Telefonía	Total por un día
CGU/AJC Caguas	25.00	4.39	2.00	10.00	\$41.39
CGU/AJC Guayama	25.00	5.70	2.00	10.00	\$42.70
Total	50.00	10.09	4.00	20.00	\$84.09

-----c. Los **costos totales**, incluyendo renta, a ser cubiertos por **EL SOCIO**, se indican a continuación: -----

Renta, Utilidades y Áreas Comunes utilizadas por el Programa de EL SOCIO	\$156.59 mensual \$1,879.08 anuales
---	--

----- d. Excepto que se disponga lo contrario por enmienda suscrita entre las partes, la cantidad máxima pagadera por **EL SOCIO** bajo este acuerdo será **\$156.59 mensuales** hasta un máximo anual de **\$ 1,879.08**. -----

e. Los pagos se realizarán a nombre de Área Local de Desarrollo Laboral Caguas-Guayama. Se efectuarán mediante cheque de la cifra de cuenta: **447641841** u otra cifra de cuenta que tengan fondos disponibles para el pago de los servicios.

Acuerdan **AMBAS PARTES** que los desembolsos por servicios prestados y facturados bajo este Contrato estarán sujetos en todo momento a la disponibilidad de fondos asignados y debidamente certificado.-----

---SEXTO: Capacitación del Personal-----

---Ambos socios se comprometen a: -----

-----a. Capacitar a todo el personal del **CGU/AJC** sobre las diferentes áreas que atienden y proveer oportunidades de capacitación, desarrollo profesional y asistencia técnica al personal. -----

-----b. Procurarán la planificación y desarrollo siguientes sin limitarse a: reuniones programáticas, talleres, adiestramientos, orientaciones, visitas de seguimiento, uso de sistemas electrónicos de información, referidos individuales escritos, entre otros. -----

-----c. El operador del CGU/AJC será responsable de proveer asistencia a los socios para que se familiaricen con los servicios, elegibilidad y beneficios de los programas que se ofrecen el CGU/AJC. -----

---SÉPTIMO: Método para Compartir Información Confidencial y/o sensitiva-----

-----La confidencialidad requiere el manejo adecuado de documentos a ser utilizados para los diversos trámites. **EL SOCIO** custodiará y retendrá la documentación relacionada y requerida por su programa. Compartirá evaluaciones u otra información requerida por el operador del **CGU/AJC** al ser solicitada a través de algún método evidenciable. -----

---OCTAVO: Intervenciones-----

-----El **ALDL** efectuará intervenciones periódicas dirigidas a evaluar el cumplimiento de lo acordado en este **MOU/AFI** a través de monitorias. Además, el cumplimiento de lo establecido estará sujeto a intervenciones de monitoria y auditoria del Programa de Desarrollo Laboral (ADL), el Departamento del Trabajo Federal, así como de cualquier otra agencia federal o estatal con inherencia en el mismo. -----

---NOVENO: Evaluación de Cumplimiento-----

-----1. Periódicamente y al final de cada año fiscal, se efectuará una evaluación conjunta, para verificar que los acuerdos aquí establecidos entre **LAS PARTES**

Handwritten initials in blue ink, possibly "MST" or similar, located on the left margin.

MST

con relación a la provisión de servicios, los beneficios recibidos, resultados obtenidos basados en las medidas de ejecución de la WIOA y que los recursos comprometidos en este **MOU/AFI** han sido cumplidos. -----

-----2. Medidas de Ejecución: -----

-----a. **EL SOCIO** trabajará para aportar a alcanzar y exceder las medidas de ejecución establecidas por WIOA para el CGU/AJC. -----

-----b. El Operador del CGU/AJC reportará sobre el progreso de dichas medidas y los socios dialogaran sobre las estrategias para conseguir dichas medidas a los efectos de alcanzar los resultados deseados con responsabilidad compartida. -----

---**DÉCIMO: No discriminación**-----

-----**LAS PARTES** acuerdan cumplir con los requerimientos establecidos en el *Civil Rights Act* of 1964, según enmendada y la Sección 188 de WIOA, de no discriminar en contra de ningún solicitante o participante de los servicios por razón de raza, nacionalidad, edad, color, sexo, impedimento, religión, preferencia sexual o identidad de género, afiliación política o condición social y que tomarán acción afirmativa para hacer cumplir este mandato legal. -----

LAS PARTES acuerdan cumplir con las disposiciones de la Ley Pública 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como *Americans with Disabilitys Act* (ADA), requiere la igualdad de oportunidades de empleo para las personas con impedimentos cualificados. -----

UNDÉCIMO: Procedimiento de querellas y de Igualdad de Oportunidad-----

----**LAS PARTES** acuerdan adoptar el procedimiento de querellas del **ALDL** según establecido en virtud de la **WIOA**. Las partes a su vez acuerdan, hacer cumplir la reglamentación federal anti-discrimen el 29 CFR 38, hasta que el Secretario del Departamento del Trabajo Federal establezca un procedimiento de igual oportunidad bajo la **WIOA**. -----

----**DUODÉCIMO: Procedimiento Resolución de Controversias**-----

----**LAS PARTES** deberán resolver las controversias a través de una reunión entre éstos. Cualquiera de las partes podrá convocar una reunión para discutir y resolver las controversias. Si este esfuerzo fracasa, deberá referir la controversia a la atención de la Junta Estatal en o antes del término de veinte (20) días laborables.

---**DÉCIMO TERCERO: Acceso a la información**-----

93
9
MST

----**EL SOCIO**, proveerá acceso al Gobernador de Puerto Rico, Departamento del Trabajo Federal, Junta Local de la WIOA, Contralor de Puerto Rico, Contralor General de los Estados Unidos, Departamento de Justicia de Puerto Rico, a funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico-Programa de Desarrollo Laboral y otros con responsabilidad aplicable a libros, documentos, expedientes y papeles (incluyendo aquellos almacenados en computadoras) directamente relacionado con este **MOU/AFI**, con el propósito de auditarlos, examinarlos, resumirlos, transcribirlos y/o fotocopiarlos. -----

---**DÉCIMO CUARTO: Intereses Adversos**-----

----Conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 2-2018, mejor conocida como “Código Anticorrupción para un Nuevo Puerto Rico”, las partes hacen constar lo siguientes:

----Las partes declaran que ningún funcionario o empleado de la **PRIMERA PARTE**, ni de la **SEGUNDA PARTE**, ni ningún miembro de su unidad familiar tiene interés económico directo o indirecto en este acuerdo y ningún oficial, empleado, asesor o consultor de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, ni ningún miembro de su unidad familiar tiene interés y/o participación en los beneficios económicos o ingresos relacionados a este acuerdo. -----

Además ambas partes garantizan que ninguno de sus oficiales, empleados, directores, asociados, asesores o consultores, ni ningún miembro de su unidad familiar tiene conflicto de interés relacionados a las disposiciones y obligaciones que surgen de este acuerdo. -----

---**DÉCIMO QUINTO: Modificación y Vigencia**-----

----**TERMINO DEL MOU/AFI**”: Este Memorando de Entendimiento/Acuerdo de Financiamiento de Infraestructura tendrá vigencia desde el 23 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2025. -----

---**DÉCIMO SEXTO: Enmienda al MOU/AFI**-----

Este MOU/AFI constituye un acuerdo entre los comparecientes. Podrá ser enmendado, revisado o terminado si una de **LAS PARTES** así lo solicita notificando por escrito en un término no menor de treinta (30) días laborables. Cualquier modificación que no sea por escrito, no será tomada en consideración.

---**DÉCIMO SÉPTIMO**: Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo haya sido enviado para registro en la

gs
g

MST

Oficina del Contralor, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada. -----

---DÉCIMO OCTAVO: Ambas partes reconocen y acceden a que los servicios contratados podrán ser brindados a cualquier entidad de la Rama Ejecutiva con la cual la entidad contratante realice acuerdo interagencial o por disposición directa de la Secretaría de la Gobernación. -----

Estos servicios se realizarán bajo los términos y condiciones en cuanto a horas de trabajo y compensación consignados en este **MOU/AFI**. Para efectos de esta cláusula, el término "entidad de la Rama Ejecutiva" incluye a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, así como a las instrumentalidades y corporaciones públicas y a la Oficina del Gobernador. -----

---DÉCIMO NOVENO: La Secretaría de la Gobernación tendrá la facultad para dar por terminado el presente contrato en cualquier momento. -----

---VIGÉSIMO: PROCESO DE QUERELLAS: -----

EL SOCIO y el ALDL Caguas-Guayama acuerdan establecer y mantener un procedimiento para atender querellas. Este procedimiento permitirá al cliente o la entidad agotar todos los mecanismos administrativos para recibir un proceso justo y completo de vistas administrativas y resoluciones para querella presentada. -----

---VIGÉSIMO PRIMERO: SEPARABILIDAD: -----

Si cualquier parte de este MOU/AFI resultara nula o de otra forma invalidada, los demás términos y condiciones continuaran vigentes e inalterados. -----

-----**ACEPTACIÓN**-----

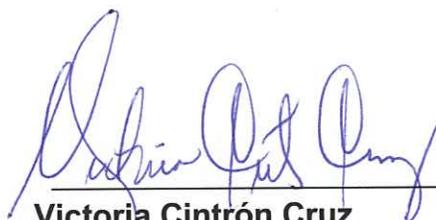
-----Las partes comparecientes aceptan el presente contrato, en todas sus cláusulas y condiciones, por encontrarlo conforme a lo convenido. Y, por consiguiente, se obligan a su fiel cumplimiento estampando sus firmas, como evidencia de tal conformidad. -----

Handwritten marks in blue ink: a vertical line with a hook at the top, a large stylized signature or mark, and the letters "MST" written vertically to the left.

---En Caguas, Puerto Rico, hoy 23 de Febrero de 2023. -----



Mileidy Soto Torres
Directora de Adiestramiento y
Empleo
PathStone Corporation
Seguros Social Patronal: 16-098-
4913
606 Ave. Tito Castro, Suite 209
Ponce, PR 00716
(787) 812-4250
msoto@pathstone.org



Victoria Cintrón Cruz
Presidenta Junta Local
Área Local De desarrollo Laboral
Caguas-Guayama
SSP: 660-47-5971
P.O. Box 8518
Caguas, PR 00726-8518
(787) 744-5329
junta@amsipr.com



Hon. William E Miranda Torres
Presidente Junta de Alcaldes
ALDL Caguas-Guayama
SSP 660-47-5971
P.O. Box 907
Caguas, PR 00726
(787) 744-8833
william.miranda@caguas.gov.pr